E.S.E. HOSPITAL DE MANATÍ ATLÁNTICO
NIT. 802.010.401-2

ORDEN DE COMPRA	
No.	OC2026-040
FECHA DE PEDIDO	
SEPTIEMBRE 2026	

Señores Contratista:	V&A STORE SAS	**Identificación**	901.676.049-5
DESTINO			
Entidad contratante:	E.S.E HOSPITAL DE MANATI-ATLANTICO	**NIT**	802.010.401-2
Representante Legal	ELIS MARIA FONSECA PACHECO	**Identificación**	1.042.971.923
Objeto:	ADQUISICION DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA ESE HOSPITAL DE MANATI.		

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	15	$ 22.000,00	$ 330.000,00
2	PAQUETE DE FOAMI SURTIDOS COLORES *7	PAQUETE	3	$ 18.750,00	$ 56.250,00
3	SHARPIER MARCADOR (NEGRO	CAJA	4	$ 80.500,00	$ 322.000,00
4	CAJAS BOLIGRAFO NEGRO	CAJA	12	$ 20.000,00	$ 240.000,00
5	Cartucho generico para fotocopiadora RICOH M320F (toner cartrige SP3710)	UNIDAD	2	$ 137.500,00	$ 275.000,00
6	chip 3710X para (toner cartrige SP3710) fotociadora de mesa RICOH M320F	UNIDAD	2	$ 137.500,00	$ 275.000,00
7	GRAPADORA	UNIDAD	3	$ 28.750,00	$ 86.250,00
8	Cartucho para impresora HP 1102 (285A)	UNIDAD	4	$ 137.500,00	$ 550.000,00
9	CARTUCHO generico compatible w1500A con chips	UNIDAD	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
10	Cartucho para impresora W1500A CON CHIPS	UNIDAD	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
11	POTE DE POLVO PARA RECARGAR HP	POTE	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00
12	PERFODADORA GRADE METALICA	UNIDAD	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
13	RESMA CARTA	CAJA	8	$ 231.250,00	$ 1.850.000,00
14	RESMA OFICIO	CAJA	1	$ 243.750,00	$ 243.750,00
15	BATERIA TRIPLE A	CAJA*48 UNIDADES	1	$ 116.250,00	$ 116.250,00
16	BATERIA DOBLE A	CAJA*48 UNIDADES	1	$ 125.660,00	$ 125.660,00
17	PARES DE PILAS MEDIA TIPO C	PAQUETE POR 2	3	$ 42.300,00	$ 126.900,00
18	PILAS 9 VOLTIOS	UNIDAD	3	$ 18.000,00	$ 54.000,00
19	MOUSE USB	UNIDAD	3	$ 39.000,00	$ 117.000,00
20	REGLAS DE 30 CM	UNIDAD	3	$ 2.000,00	$ 6.000,00

21	FOLDER TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	50	$ 1.375,00	$ 68.750,00
22	LIBROS CONTABLES DE 30 FOLIOS	UNIDAD	2	$ 28.900,00	$ 57.800,00
23	LIBROS CONTABLES DE 20 FOLIOS	UNIDAD	3	$ 25.700,00	$ 77.100,00
24	BARRAS DE SILICONA BARRA GRANDES GRUESAS	UNIDAD	20	$ 1.600,00	$ 32.000,00
25	TARROS DE SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	2	$ 8.500,00	$ 17.000,00
26	TIJERAS GRANDES	UNIDAD	3	$ 18.000,00	$ 54.000,00
27	TIJERAS PEQUEÑAS	UNIDAD	2	$ 12.000,00	$ 24.000,00
28	TABLA PLANILLER TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	5	$ 7.500,00	$ 37.500,00
29	TRANSPORTE	UNIDAD	1	$ 312.500,00	$ 312.500,00
	SUBTOTAL				$ 6.089.710
	IVA				$ 1.157.044
	TOTAL				**$ 7.246.754**

CDP	La E.S.E. cuenta con disponibilidad presupuestal, el cual se encuentra anexo.
Valor	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L, CON IVA INCLUIDO
Forma de Pago	La E.S.E. cancelara al contratista de acuerdo con el flujo de caja del Hospital, en un pago por SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L, CON IVA INCLUIDO una vez perfeccionado, legalizado con el pago de los impuestos departamentales y municipales, como aprobada la garantía exigidas, y como la entrega de los bienes. Para el pago se deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro o factura, el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pasión y Riesgos Laborales (ARL), con el respectivo recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el soporte de pago de los impuestos departamentales
Plazo de ejecución:	Diez (10) días, y/o hasta la entrega de los bienes
Garantías	Por la naturaleza y la forma de pago, la ESE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 último inciso del Manual de Contratación Resolución 033 de 2025, al adelantarse el proceso bajo la modalidad de contratación directa y ser el pago posterior a la entrega de los bienes adquirir, No requerirá la constitución de la garantía por parte del contratista, lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 *No obligatoriedad de garantías* del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías en el presente contrato, resultante en la escogencia del contratista bajo la modalidad de Contratación Directa**.**
Supervisión:	Julio Mario Horta Zarate
Clausulas Excepcionales	De acuerdo al Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL DE MANATÍ, Acuerdo No.002 de mayo 29 de 2025, artículo 4 parágrafo segundo y artículo 59, en armonía al Manual de Contratación, Resolución No. 033 de junio 11 de 2025, articulo 59, se entenderá incluidas las clausulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
Firma Electrónica	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.